



MARÍA DEL CARMEN MARTÍN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CERTIFICA: Que la Junta Electoral de la Universidad de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2023, acordó que el procedimiento de aprobación de las actas, a los efectos de considerarla aprobada en la misma sesión, conforme a lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, será el siguiente:

- El medio electrónico elegido de remisión, finalizada la sesión y elaborada el acta, será por correo electrónico a cada uno de los miembros de la Junta Electoral.
- El plazo para manifestar su conformidad o reparos al texto se establece en 48 horas hábiles, a computar desde la fecha y hora de envío del correo electrónico.
- En caso de no realizar comunicación al respecto, dentro del plazo conferido en punto anterior, se entenderá su conformidad con el texto.
- Cualquier anotación, así como el texto de la intervención que deba ser incorporada al acta se remitirá en el mismo plazo de 48 horas.
- Concurriendo los anteriores extremos, el acta se entenderá aprobada en la misma sesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA

DE LA JUNTA ELECTORAL

María del Carmen Martín Fernández

